



Dirección Administrativa
Presidencia de la República

Presidencia de la República
Dirección Administrativa

13 MAR 2023

OFICINA DE PARTES

**CERTIFICA CUMPLIMIENTO DE METAS DE
INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO
AÑO 2022, LEY DEL NUEVO TRATO Y
DETERMINA PORCENTAJE QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N°

174

SANTIAGO, 28 FEB 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N°19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el decreto N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la ley N°19.553; el oficio N°88, de 1° de febrero de 2023, de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República; el oficio N°3473, de 2 de febrero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, por razones de buen servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la ley N°19.553, se concede a los funcionarios que dicho cuerpo legal indica la denominada "asignación de modernización", entre otros beneficios. Al respecto, la referida asignación comprende el "incremento por desempeño colectivo", beneficio que según lo prescrito en el artículo 7° del referido cuerpo legal: "...será concedido a los funcionarios que se desempeñen en equipos, unidades o áreas de trabajo, en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para cada uno de ellos". Lo anterior, de conformidad al procedimiento descrito en el mencionado artículo;
2. Que, a su vez, el decreto N°983, de 2004, citado en los vistos, establece -entre otras materias- los mecanismos de verificación del cumplimiento de las metas de gestión de los equipos de cada institución, por lo que, para dar cumplimiento a ello, con fecha 1° de febrero de 2023, la Presidencia de la República remitió mediante oficio N°88, los antecedentes destinados a iniciar el correspondiente proceso de verificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2022;
3. Que, habida cuenta lo anterior, mediante oficio N°3473, de 2 de febrero de 2023, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, ha expresado su conformidad respecto del cumplimiento informado por parte de la Presidencia de la República, por lo que corresponde certificar el grado de cumplimiento global de las metas de gestión y determinar los respectivos porcentajes a pagar por concepto del incremento por desempeño colectivo y el grado de cumplimiento de las metas comprometidas por los respectivos equipos de trabajo de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República;

RESOLUCIÓN:

I. CERTIFÍCASE, que el grado de cumplimiento global de las metas de gestión para cada equipo de trabajo de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República durante el año 2022, es el siguiente:

Equipo de trabajo	Grado de cumplimiento de metas comprometidas
Bienes y Servicios	100%
Apoyo	100%



Dirección Administrativa
Presidencia de la República

II. DETERMÍNASE, que los porcentajes a pagar por concepto del incremento por desempeño colectivo y el grado de cumplimiento de las metas comprometidas por los respectivos equipos de trabajo, que conforman la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, es el siguiente:

Equipo de trabajo	Porcentaje de incremento por desempeño colectivo
Bienes y Servicios	8%
Apoyo	8%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL MONSALVE BENAVIDES
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ANTONIA ROZAS FIABANE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



ADS/MGB/NBV/JAO
Distribución:

- Auditoría Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Dirección Administrativa
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Departamento de Abastecimiento
- Departamento de Logística
- Departamento de Repostero Presidencial y Casino General
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Departamento Gestión de las Personas
- Departamento de Auditoría Interna
- Oficina de Partes